Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021-___070511____ DESAN

Bucaramanga, 03 de mayo 2021

Capitán

MARITZA LUBELLY BALAGUERA PARRA

Jefe Unidad Prestadora Servicios de Salud Santander (E)

Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No_ 101-8-20466-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2021	**Hasta**	31/03/2021.

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. S-2020-169259-DESAN del 01/11/2020, el señor MY WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de salud Santander, nombró como supervisor del contrato a la señora SM-126 YANETH ROCIO GRISALES JURADO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04
 1. Informe de supervisión del mes Noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2020 y el 30/11/2020.
 2. Informe de supervisión del mes Diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2020 y el 31/12/2020.
 3. Informe de supervisión del mes Enero o del periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/01/2021
 4. Informe de supervisión del mes Febrero o del periodo comprendido entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	101-8-20466-20
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINSTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA ESPCO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**
Contratista	CURVILCO DEL ORIENTE S.A
Representante legal	NATALIA ELVIRA FANDIÑO BELTRAN
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$50.000.000,00=**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$25.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	**$75.000.000,00=**
Plazo de ejecución inicial	09 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/11/2020

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/07/2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2021
Adiciones	
Modificatorios	Adición 20622-20 del 11/12/2020
Prorrogas	N/A
Otros	N/A
	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Informe de Recibido de Satisfacción , el cual reposa en el archivo en la dependencia de Tesorería de la Unidad Prestadora de Salud Establecimiento de Sanidad Santander.
DECIMA OCTAVA. - APORTES PARAFISCALES: En virtud de lo consagrado en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante el recibo de pago vigente. Dicho recibo deberá ser presentado al momento de la legalización del presente Contrato. El recibo de pago mensual de estos parafiscales deberá ser presentado durante el término de ejecución del presente contrato con la factura, constituyéndose como requisito previo para el pago. PARÁGRAFO ÚNICO: De conformidad con el Artículo 1 de la Ley 828 del 2003, el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de los aportes parafiscales, constituye causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. Si durante su ejecución o en la liquidación persiste el incumplimiento por cuatro (4) meses el CONTRATANTE dará aplicación a la Cláusula de Caducidad Administrativa	SI	Informe de Recibido de Satisfacción, el cual reposa en el archivo en la dependencia de Tesorería de la Unidad Prestadora de Salud Establecimiento de Sanidad Santander, con la facturación entregada del gasto realizado.
El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.	SI	La certificación reposa en el archivo en la dependencia de Tesorería de la Unidad Prestadora de Salud Establecimiento de Sanidad Santander, con la facturación entregada del gasto realizado

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con el objeto contractual.	SI	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD
El CONTRATISTA en caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de 1 HORA a solicitud del médico especialista.	SI	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD
El material no utilizado, debe ser recogido por el CONTRATISTA en un plazo máximo de 12 HORAS y en todo caso será bajo su responsabilidad	SI	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD
EL CONTRATISTA se compromete a proveer el material necesario para la posterior extracción del material colocado en los diferentes pacientes	SI	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD
El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución	SI	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD
El CONTRATISTA suministrará el instrumental, equipos y material necesarios para la colocación o retiro de implantes, debiendo enviarlos a la Central de Esterilización del Área de Cirugía de la Clínica DESAN	SI	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD
El tiempo de entrega del material solicitado en los casos de cirugías programadas debe ser de 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 08 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente	SI	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD
El CONTRATISTA para cirugía programada deberá enviar el profesional en instrumentación quirúrgica debiéndose presentar con 15 minutos de antelación para el procedimiento y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 40 minutos a partir del llamado	SI	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD
El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social	SI	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presenta ninguna novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Santander realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Santander para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Enviar la facturación los primero cinco (5) días del mes siguiente al suministro del insumo al Supervisor del Contrato, ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de la Ciudad de Bucaramanga.

1. Factura Comercial en original y dos (2) copia de la misma, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. **Donde describa el insumo suministrado detallando cantidad utilizada y su diámetro, con valor unitario y valor total, discriminando el valor del IVA en caso que aplique.**
2. Turno quirúrgico y descripcion quirurgica.
3. Boleta de gasto de material individual por paciente, original firmado y sellado por el médico tratante; y firma de la instrumentadora quirúrgica de la ESPCO Clinica DESAN de turno.
4. Pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales). Según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.
5. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo.
6. Acta de recepción de bienes firmada por el Supervisor del Contrato y Almacenista de la Unidad Prestadora de Santander
7. Entrada a almacén firmada por el Almacenista de la Unidad Prestadora de Santander
8. Recibido a Satisfacción del suministro de los insumos firmado por el Supervisor del Contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Santander.

AUDITORIA DE CUENTAS:
La Facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas la cual contará con 20 días hábiles a partir de recepción de la misma, para lo cual el responsable de ventanilla única - central de cuentas exigirá la cuenta de cobro acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico y el Pago de parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad; siendo esto requisito para el pago. Durante este periodo la Unidad Prestadora de Santander notificará a la entidad vía correo electrónico o en físico las glosas presentadas durante la auditoria.

OBJECIONES Y GLOSAS:
DECRETO 4747de 2007 Artículo 23. Trámite de glosas y Resolución 3047 de 2008, La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Unidad Prestadora de Santander, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iníciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Si la entidad no cumple con la obligación de darle respuesta a las objeciones notificadas dentro de los términos establecidos, la Seccional Sanidad Santander entenderá que las glosas fueron aceptadas en su totalidad y así las registrará. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago definido en la forma de pago.
Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: CULRVILCO DEL ORIENTE S.A.S
BANCO: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA
TIPO DE CUENTA: AHORROS,
NUMERO DE CUENTA: 484-82861-0
OFICINA: CONTACT CENTER

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$75.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$69.097.722,38	92.14%
Valor total facturado	$69.097.722,38	92.14%
Valor facturado pendiente de pago	$40.436.782,24	53.91%
Valor pagado	$28.660.940,14	38.21%
Valor pendiente de entrega	$5.902.277,62	7.86%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
047	$8.929.790,00	16/02/2021	$8.929.790,00	FE 3984 FE 3970 FE 4037 FE 4207 FE 4042 FE 4045 3983 FE 4058 FE 4115	$8,660,940.00 $268,850.00	$374,692.00	47836421 47835021
049	$27.657.311,32	04/03/2021	$27.657.311,32	FE 3984 FE 3970 FE 4037 FE 4207 FE 4042 FE 4045 3983 FE 4058 FE 4115	$0.0	$0.0	pendiente
051	$12.779.470,92	12/04/2021	$12.779.470,92	FE 4425 FE 4520 FE 4674 FE 4675 FE 4676	$0.0	$0.0	pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Acta de recepción de bienes y servicios No 049, (se anexa copia)

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ejecutó con normalidad.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
SM-126 YANETH ROCÍO GRISALES JURADO
Responsable Servicio de Cirugía ESPCO Clínica DESAN
Supervisor Contrato No. 101-8-20466-19 PN UPRES DESAN MIC 029 2020
Correo electrónico: yaneth.grisales@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3114756568